



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUN. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del suscripto a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, al acto de Entrega de la Bandera de la Provincia, a llevarse a cabo el día 21 de Junio del corriente año, y ha encomendado e el traslado del Asesor de esta Presidencia, agente categoría 24 P.A. Y T. Dn. Jorge BECCARIA.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Asesor de esta Presidencia, agente categoría 24 PA.Y T. Dn. Jorge BECCARIA, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir al suscripto en el acto de Entrega de la Bandera de la Provincia, a llevarse a cabo el día 21 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH (ida 20/06/05 regreso 24/06/05) a nombre al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

291 / 05